

La conservación del Patrimonio Histórico Artístico es uno de los intereses prioritarios a nivel internacional y, por ello, se aúnan esfuerzos en desarrollar investigaciones sobre materiales y técnicas, antiguos y modernos, que permitan una ejecución responsable a los arquitectos y restauradores en las intervenciones.

En las últimas décadas ha sido creciente la sensibilización hacia el Patrimonio, por el deseo de transmitir a las generaciones futuras las raíces culturales que han alimentado y posibilitado el posicionamiento del hombre de hoy ante el mundo que le rodea.

Pronto se elaboraron documentos con carácter universal entre los que cabe citar la Carta de Atenas (1931), Venecia (1964)... para la protección de los Bienes Culturales. Surgen organismos internacionales (ICOM, ICOMOS...) para avalar a los profesionales que dedican su trabajo en el ámbito de la conservación y restauración.

La Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, 25 de junio) y el Real Decreto de Desarrollo Parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español (Real Decreto 111/1986, 10 de enero), recogidas en 1989 en INFORMES, forman la legislación vigente en España. A ella quedará incorporada la Ley de Mecenazgo, elaborada ya, y en espera de su entrada en vigor, que potenciará las inversiones dentro de la restauración de bienes muebles e inmuebles.

Fiel reflejo de la actualidad de la restauración es la proliferación de congresos, coloquios, revistas, etc., tanto nacionales como internacionales, que abordan temas con carácter multidisciplinar (químicos, ingenieros, arquitectos, biólogos participan en ellas) sobre la conservación de la piedra y otros materiales, estudios e incidencia de la contaminación en el Patrimonio Histórico Artístico, y recogen también intervenciones en la restauración monumental ejecutadas con criterios bien fundamentados por el diagnóstico previo al proyecto de restauración.

Importante es el despliegue de estudios de los técnicos e investigadores que permiten dar cauce de viabilidad a la conservación de monumentos. Pero no es de menor importancia la necesidad de sensibilizar a aquellos que no se sienten directamente implicados en ello, pero que con su actuación pueden contribuir a salvaguardar los monumentos y no a su deterioro, entre otras formas preservando su entorno de una de las principales causas de degradación en los monumentos: la contaminación ambiental, tomando medidas relativas a la supresión de circulación de vehículos, control de las calefacciones y de zonas industrializadas en las inmediaciones de los edificios y construcciones históricas.

INFORMES, que ha recogido en sus páginas numerosas actuaciones en el Patrimonio Arquitectónico, dedicando incluso varios números monográficos en 1993, hoy incluye de nuevo las consideraciones sobre un monumento que nos preocupa a todos: la catedral de Burgos, en el que la incidencia medioambiental ha contribuido drásticamente en su deterioro.

M.^a Pilar de Luxán